

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

259 *Resolución de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017; Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2020, y Obligaciones del Estado al 5,85 por 100, vencimiento 31 de enero de 2022, esta última con una vida residual de siete años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 12 de septiembre de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017; en la Resolución de 27 de junio de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2020 y en la Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,85 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2022. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2015 en las Obligaciones al 5,85 por 100 y el 31 de octubre de 2015 en los Bonos al 0,50 por 100. En los Bonos al 1,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2015, por un importe de 0,793973 por 100 según se establece en la Resolución de 27 de junio de 2014.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos del Estado 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de enero de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,11 por 100 en los Bonos al 0,50 por 100, el 0,75 por 100 en los Bonos al 1,40 por 100 y el 5,67 por 100 en las Obligaciones al 5,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de enero de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 9 de enero de 2015.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por delegación de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,50%, vencimiento 31 de octubre de 2017

Subasta del día 15 de enero

Precio excupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
98,50	1,051
98,55	1,032
98,60	1,014
98,65	0,995
98,70	0,977
98,75	0,958
98,80	0,940
98,85	0,921
98,90	0,903

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,95	0,885
99,00	0,866
99,05	0,848
99,10	0,829
99,15	0,811
99,20	0,793
99,25	0,774
99,30	0,756
99,35	0,737
99,40	0,719
99,45	0,701
99,50	0,683
99,55	0,664
99,60	0,646
99,65	0,628
99,70	0,609
99,75	0,591
99,80	0,573
99,85	0,555
99,90	0,537
99,95	0,518
100,00	0,500
100,05	0,482
100,10	0,464
100,15	0,446
100,20	0,428
100,25	0,410
100,30	0,391
100,35	0,373
100,40	0,355
100,45	0,337
100,50	0,319
100,55	0,301
100,60	0,283
100,65	0,265
100,70	0,247
100,75	0,229
100,80	0,211
100,85	0,193
100,90	0,175
100,95	0,157
101,00	0,139

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a
5 años al 1,40%, vencimiento 31 de enero de 2020**

Subasta del día 15 de enero

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	1,194
101,05	1,184
101,10	1,174
101,15	1,164
101,20	1,153
101,25	1,143
101,30	1,133
101,35	1,123
101,40	1,113
101,45	1,102
101,50	1,092
101,55	1,082
101,60	1,072
101,65	1,062
101,70	1,052
101,75	1,041
101,80	1,031
101,85	1,021
101,90	1,011
101,95	1,001
102,00	0,991
102,05	0,981
102,10	0,971
102,15	0,960
102,20	0,950
102,25	0,940
102,30	0,930
102,35	0,920
102,40	0,910
102,45	0,900
102,50	0,890
102,55	0,880
102,60	0,870
102,65	0,860
102,70	0,850
102,75	0,840
102,80	0,830
102,85	0,820
102,90	0,810
102,95	0,800
103,00	0,790
103,05	0,780
103,10	0,770
103,15	0,760
103,20	0,750
103,25	0,740

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,30	0,730
103,35	0,720
103,40	0,710
103,45	0,700
103,50	0,690

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,85%, vencimiento 31 de enero de 2022

Subasta del día 15 de enero

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
129,75	1,381
129,80	1,374
129,85	1,368
129,90	1,362
129,95	1,355
130,00	1,349
130,05	1,342
130,10	1,336
130,15	1,330
130,20	1,323
130,25	1,317
130,30	1,311
130,35	1,304
130,40	1,298
130,45	1,292
130,50	1,285
130,55	1,279
130,60	1,272
130,65	1,266
130,70	1,260
130,75	1,253
130,80	1,247
130,85	1,241
130,90	1,234
130,95	1,228
131,00	1,222
131,05	1,216
131,10	1,209
131,15	1,203
131,20	1,197
131,25	1,190
131,30	1,184
131,35	1,178
131,40	1,171
131,45	1,165

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
131,50	1,159
131,55	1,153
131,60	1,146
131,65	1,140
131,70	1,134
131,75	1,127
131,80	1,121
131,85	1,115
131,90	1,109
131,95	1,102
132,00	1,096
132,05	1,090
132,10	1,084
132,15	1,077
132,20	1,071
132,25	1,065

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.